

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE INICIE UN PROCEDIMIENTO DE LEY EN CONTRA DEL OBISPO AUXILIAR DE MORELIA, HERCULANO MEDINA GARFIAS, POR SU DISCURSO DE ODIOS EN CONTRA DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+**

La que suscribe, **Diputada Federal Reyna Celeste Ascencio Ortega**, perteneciente al Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que inicie un procedimiento de ley en contra del obispo auxiliar de Morelia, Herculano Medina Garfias, por su discurso de odio en contra de la población LGBTIQ+**, al tenor de las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

En México debemos acabar con los discursos de odio y discriminación desde instituciones sociales y posiciones de poder, como sería la Iglesia. La libertad de expresión tiene límites y no de ellos es el respeto a los derechos de terceros, quedando proscritos los discursos de odio que incitan al odio y la violencia. También se debe acotar que la libertad religiosa tampoco constituye una patente de corso para atacar e insultar a las personas.

En el caso particular, el obispo auxiliar de Morelia, rememoró un capítulo bíblico y acusó a la comunidad LGBTIQ+ en los siguientes términos: *“En las comunidades de Sodoma y Gomorra se practicaban pecados aberrantes como es*

*la homosexualidad y el lesbianismo, en este tenor la homosexualidad y el lesbianismo son las causas primarias de la violencia y la criminalidad en el país”.*

De ningún modo la comunidad LGBTIQ+ puede ser generadora de violencia y criminalidad, como erróneamente lo señala el religioso, se trata de un discurso de odio, marginación y de falta de respeto por la diversidad y pluralidad, siendo incongruente que la Iglesia en lugar de llamar a la paz y concordia haga señalamientos que dividen y polarizan a la sociedad

Las libertades de las personas no son ilimitadas, por lo que la libertad de creencias y la libertad de expresión tienen sus límites en los derechos de terceros, por ello, es totalmente inconstitucional e ilegítimo que se ejerzan actos de discriminación o se profieran expresiones que denigran a las personas en razón de su identidad sexual o expresión de género.

La libertad de culto no puede tener como presupuesto el menoscabo de otros derechos, mucho menos afectar o estigmatizar a las personas con motivo de su orientación sexual o expresión de género, ya que ello no sólo afecta a la persona a quien se dirige el discurso de odio y discriminación sino que propicia una sociedad intolerante, y que da pie a justificar dichos actos de discriminación en razón de que los profiere un ministro de culto u organización religiosa que sin duda ejerce un “poder religioso” sobre su feligresía.

Con independencia del culto y creencias de las personas debe prevalecer el respeto a los derechos humanos y el respeto a terceros, en consecuencia, tanto las organizaciones religiosas como los ministros de culto deben indefectiblemente respetar tales principios.

Para nadie es una sorpresa que la población de la diversidad sexual como grupo vulnerable enfrenta críticas y discriminación desde el pulpito o en los espacios donde ejercen su autoridad algunas asociaciones religiosas o ministros de culto.

Simplemente hacemos un exhorto para que haya respeto y no más violencia.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al Pleno, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que inicie un procedimiento de ley en contra del obispo auxiliar de Morelia, Herculano Medina Garfias, por su discurso de odio en contra de la población LGBTIQ+.

**SUSCRIBE**



**REYNA CELESTE ASCENCIO ORTEGA**  
**DIPUTADA FEDERAL**

Dado en la sede de la Comisión Permanente a veintisiete de julio del año dos mil veintidós.